

Derrotas de pronunciados en México y Guerrero.

nabé Montes. D. José María Pacheco. D. José G. Rebollar. D. Francisco Librado de la Vega.

Sub-tenientes y alféreces: D. Lucas Arizmendi. D. Ignacio Gonzalez. D. Francisco Iparrásal. D. Jesus Silva. D. Juan Morales. D. Vicente Cacique. D. José Leguísamo. D. Félix Rico. D. Trinidad Gonzalez. D. Carlos Bermeo. D. Domingo Rosales. D. Tomas Zárate. D. Miguel Izquierdo. D. José Segura. D. Marcos Lopez. D. Manuel Estrada. D. Joaquin Ruiz.

Aculco, Abril 13 de 1856.—Luis Zamudio.—Visto bueno.—Torres.

Es copia.—Aculco, Abril 13 de 1856.—Ramon Parres, secretario.”

El señor ministro añadió, que con estos sucesos quedaba asegurado el orden en toda la república.

El Sr. ECHAIZ, presidente del congreso, contestó: que la asamblea quedaba enterada con particular satisfacion, de acontecimientos que afirmaban la paz.

Continuando la discusion pendiente, la parte 2.ª del art. 4.º fué reprobada por 41 votos contra 38.

El art. 5.º decia, que cuando el congreso no calificara los impedimentos físicos que se alegaran, se hiciese un segundo llamamiento al diputado propietario, y que entónces, el término señalado para presentarse fuera la mitad del fijado la primera vez.

Despues de una larga pausa, los autores del artículo lo modificaron, fijando el mismo término y no la mitad.

El Sr. CENDEJAS preguntó qué queria decir que el congreso calificara impedimentos físicos, y esperó respuesta para seguir usando de la palabra. Como la contestacion se hacia esperar, habló el Sr. MORENO, oponiéndose al artículo, porque establecia una próroga de plazos, nulificando así lo dispuesto por los anteriores.

Despues de otra pausa, el Sr. CENDEJAS pidió à la mesa leyese los nombres de los autores de la proposicion. Así se hizo en efecto, y entónces se anunció que dichos señores retiraban el artículo que estaba à discusion, y el siguiente, que era una repeticion del segundo y del tercero.

17 DE ABRIL DE 1856.

Tuvieron segunda lectura las proposiciones del Sr. Anaya Hermosillo y otros sobre anulacion de los despachos militares espedidos por la dictadura y revalidacion de los obtenidos por escala, antigüedad, &c.; fueron admitidas y pasaron à la comision de guerra.

Tuvo segunda lectura el dictámen de la comision de justicia sobre aprobacion de la ley-Juarez, y se señaló dia para su discusion.

Revision de actos de Santa-Anna

La comision de gobernacion presentó dictámen sobre las proposiciones que quieren que en las votaciones económicas se pueda hacer constar el voto del diputado que así lo desee. Como el ácta no es mas que la historia de lo que pasa en la sesion, la comision no encuentra inconveniente en que en ella conste todo lo que ocurre.

La comision de crédito público anunció que habia pedido al gobierno los antecedentes de los negocios que se habian pasado à su ecsámen, que aun no reunia todos los necesarios, y se reservó dar otros informes en sesion secreta.

Concluyó con esto la sesion pública y comenzó la secreta.

18 DE ABRIL DE 1856.

No hubo sesion por falta de número.

19 DE ABRIL DE 1856.

Tuvo segunda lectura, fué admitida y pasó à las comisiones unidas de guerra y hacienda, la propoposicion del Sr. Perez Gallardo, que consulta la supresion de las partidas 51 y 52 del presupuesto-Payno, destinadas al mantenimiento de las comandancias generales y principales.

La comision de inquisitiva del ministerio de justicia propuso la revision de los actos siguientes:

Decreto que anulò el de la legislatura de Zacatecas sobre espropiacion de salinas, y el de la legislatura de San Luis Potosí sobre espropiacion de San Juan de Salinillas y un terreno de cuatro leguas de estension;

Decreto que consignó al fondo judicial la mitad de lo que correspondia al fondo de instruccion pública, del impuesto sobre herencias;

Decreto que crió el fondo judicial y otras disposiciones relativas al mismo asunto, hasta la que derogó el decreto primitivo;

A propuesta de la misma comision se acordó que no necesitaban revision los actos siguientes:

Decreto que hizo estensivo el desafuero de diputados y senadores à los funcionarios de los Estados;

Disposicion que reglamentó el modo de cumplimentar los ecshortos de tribunales extranjeros;

Revisión de
actos de
Santa-Anna. Aclaración á la ley general de administracion de justicia dada por San-Anna;

Decreto que estableció escribanías públicas en todas las cabeceras de distrito;

Disposiciones sobre el modo de sustituir á los jueces de primera instancia.

La comision de hacienda propuso la revision de los asuntos siguientes relativos al ramo de crédito público:

Pago á D. Pedro Laforgue de 181,000 y tantos pesos por contratos de vestuario para el ejército;

Pago al P. Castillo, como representante del convento de dominicos, de 20,000 pesos, á resultas de la venta de la hacienda de la Compañía;

Pago á D. Manuel Pineda como heredero del súbdito inglés Rinder, del importe de una barra de plata en San Luis Potosí;

Pago á D. José M. Tenorio de 1.000 pesos que prestó para atenciones del ejército del Norte.

Pago al Sr. Castro de una contrata de vestuarios para tropas de Zacatecas;

Pago á D. Ignacio Trigueros de 45,00 ps. de bonos de la moneda de cobre con alcabalas de fincas;

Ordenes sobre reconocimiento y pago de un crédito del conde de la Cortina con que injustamente se gravó al erario y al ayuntamiento y con motivo de las que el interesado debió haber entregado 25,000 ps. La comision pidió que este asunto fuese revisado de toda preferencia, por lo que interesa á los fondos del ayuntamiento de México, y así lo acordó la mesa, pasándolo á las comisiones unidas de hacienda y crédito público.

A propuesta de la comision se archivó sin revision la orden que mandó admitir en el crédito público la suma que el convento de Belen de Oaxaca ministró en 1822 para viáticos de diputados y otras atenciones públicas.

La comision de guerra pidió la revision de lo que sigue:

Orden para poner presos en los calabozos de Ulúa á unos guardas que osaron hablar mal del gobierno de Santa-Anna;

Orden que mandó distribuir el armamento que, pedido por el Estado de Guanajuato, llegó á Veracruz, entre las tropas que guarnecian este puerto;

Orden que mandó dar posesion de la gefatura de hacienda de Zacatecas á D. Angel Velez, y destituir á varios empleados de la misma oficina;

Orden librada al comandante general de Jalisco, para que inmediatamente fusilara al capitán D. José M. Jordan;

Orden al gobierno de Michoacan para que desterrara á los Sres. Degollado, Manso Ceballos, García Anaya, Saborío y Ortiz, cuidando de que no se reunieran, y autorizándolo á desterrar á cuantos lo creyese conveniente;

Orden al comandante general de Jalisco para que encerrara en la prision de Chapala al Sr. Contreras;

Orden al comandante general de Jalisco para que desterrase, ademas de las personas indicadas por el Sr. Suarez Navarro, á cuantos le pareciese para conservar el orden;

Mejora de monte-pío concedida á la viuda del general Valencia;

Varios ascensos militares, entre otros los de los Sres. Márquez, Avella, Rosas Landa, Santa-Anna (D. José) y Santa-Anna (D. Angel.)

Varias órdenes veteranizando á gefes y oficiales activos.

A propuesta de la misma comision se acordó archivar una numerosísima lista de acuerdos y comunicaciones, que si alguna vez pudieron tener importancia, hoy son de todo punto insignificantes, sobre nombramiento de comandantes generales, segundos cabos, gefes de cuerpo, &c.; sobre que el presidente diese por su propia boca el santo del día; sobre refundicion de piquetes de tropas, sobre continuas marchas y contra-marchas de todo el ejército, sobre reposicion de la fortaleza de Ulúa, sobre el modo de cubrir con las rentas de los Estados los gastos militares; sobre reposicion de cuarteles, distribucion de reemplazos, escepcion del sorteo en favor de los indígenas, bendicion de banderas, &c.; y ademas un nombramiento de capellan de ejército, otro de escribiente del cuerpo-político de marina, el retiro concedido á D. Pánfilo Galindo, una declaracion de monte-pío, la concesion de honores de intendentes en favor de los Sres. D. Miguel Azcárate y D. Miguel Arroyo, y otros acuerdos de puro trámite.

Tuvo segunda lectura un dictámen de la comision de industria, pidiendo que pase á la de hacienda la proposicion del Sr. Mata, sobre que se apruebe la ley de desestanco de tabaco. Sin discusion fué aprobado.

La comision de inquisitiva de gobernacion por lo que afecta los fondos del ayuntamiento y al perjuicio y atraso de toda la administracion municipal, pidió la revision preferente de todo lo relativo al reconocimiento y pago del crédito del conde de la Cortina. Como lo mismo habia pedido la comision de hacienda, y la mesa habia dado ya el trámite correspondiente, este dictámen se unió á los antecedentes del negocio.